

GACETA DISTRITAL



ALCALDÍA DE
BARRANQUILLA

No.921 • 18 de agosto de 2022

Órgano Oficial de Publicación del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla



<https://www.barranquilla.gov.co/transparencia/normatividad/gaceta-distrital>



CONTENIDO

DECRETO LOCAL No. 004 (16 de agosto de 2022).....	3
"POR DEL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL DECRETO LOCAL 004 DEL 21 DE MAYO DE 2021, EL CUAL CREÓ LA MESA LOCAL DE LA JUSTICIA ALTERNATIVA Y COMUNITARIA EN LA LOCALIDAD RIOMAR Y SE ESTABLECEN OTRAS DISPOSICIONES".	

**DECRETO LOCALIDAD RIOMAR****DECRETO LOCAL No. 004**
(16 de agosto de 2022)

“POR DEL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL DECRETO LOCAL 004 DEL 21 DE MAYO DE 2021, EL CUAL CREÓ LA MESA LOCAL DE LA JUSTICIA ALTERNATIVA Y COMUNITARIA EN LA LOCALIDAD RIOMAR Y SE ESTABLECEN OTRAS DISPOSICIONES”.

EL ALCALDE DE LA LOCALIDAD RIOMAR

En el ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 136 de 1994, la Ley 115 de 1994, el Decreto No 1477 de 2000, la Ley 1029 de 2006, la Ley 1617 de 2013, el Acuerdo 015 de 2016, el Decreto acordal número 0941 de 2016, el Decreto Distrital 0435 de 2018 y el Acuerdo 001 de 2020.

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo establecido en el Art. 2, de la ley 270 de 1996, es deber del Estado garantizar el acceso de todos los asociados a la administración de justicia.

Que el “Congreso de la Republica de Colombia expidió la Ley 497 de 1999 “por la cual se crean los Jueces de Paz y se reglamenta su organización y funcionamiento”.

Que el Decreto No 1477 de 2000 “Por el cual se adopta el Programa Nacional de Casa de Justicia”, en el Numeral 4 del Artículo Séptimo establece: “Promover la participación de los conciliadores en equidad y los jueces de paz en las casas de justicia”.

Que el Congreso de la Republica expidió la Ley 1029 de 2006 “Por el cual se modifica el Artículo 14 de la Ley 115 de 1994”, la cual dentro del literal a del Artículo 14 establece: “Dentro de la capacitación a la que se refiere este literal, deberán impartirse nociones básicas sobre jurisdicción de paz, mecanismos alternativos desolución de conflictos”.

Que el Acuerdo Distrital No. 006 de 2.006 “Por el cual se modifica Acuerdo No. 017 de 2002 ‘Estatuto Orgánico de las Localidades en Barranquilla’”, estableció y organizo al Distrito de Barranquilla en cinco (5) localidades.

Que mediante el Acuerdo No 015 de 2016 “Por el cual se convoca a la elección de los Jueces de Paz y Reconsideración, se establecen las jurisdicciones de paz en el distrito de Barranquilla y se dictan otras disposiciones”. Elecciones de jueces de paz para el periodo 2017-2022.

Que el despacho del alcalde de la ciudad expidió el Decreto acordal número 0941 de 2016 “por el cual se adopta la estructura orgánica de la administración distrital central de la alcaldía del Distrito especial, industrial y portuario de Barranquilla”. El cual estableció entre otras dependencias la oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana y la Alta Consejería para el Posconflicto.

Que el despacho del alcalde de Barranquilla expidió el Decreto No 0435 de 2018 “por medio del cual se modifica el Decreto No 0272 de 2007, que creo la Mesa Distrital de la Justicia Alternativa y Comunitaria”.

Que el Decreto No 0435 de 2018 en su artículo quinto establece: “en cada una de las localidades del distrito de Barranquilla funcionara una Mesa Local de la Justicia



Alternativa y Comunitaria, la cual es una instancia de consultoría y asesoría permanente de la administración local en el marco de la justicia de paz.

Que el Acuerdo No 001 de 2020 “Por el cual se adopta el plan de desarrollo distrital de Barranquilla 2020-2023 Soy Barranquilla”, en el Artículo 23.1.3.5. establece:” Proyecto Fortalecimiento de la Jurisdicción de Paz en el distrito de Barranquilla”.

Que el Acuerdo 004 de 2021 “Por medio del cual se crea la mesa local de la justicia alternativa y comunitaria en la localidad Riomar y se establecen otras disposiciones”.

Que de acuerdo con lo anterior y conforme al análisis efectuado por el alcalde local Riomar, considera procedente modificar parcialmente el Decreto Local 004 de 21 de mayo de 2021, correspondiente a la convocatoria que debe efectuarse anualmente de la mesa local de justicia alternativa y comunitaria de la localidad Riomar en el sentido de dinamizar dicha mesa, disminuyendo el número de sesiones de convocatorias ordinarias de la mesa local.

Por lo anterior, se procede a realizar las siguientes modificaciones al Decreto Local 004 de 2021:

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO. Modificar parcialmente el numeral uno (1) del artículo tercero del Decreto Local 004 de 21 de mayo de 2021, en relación con las funciones de la mesa local de Justicia Alternativa y Comunitaria de la Localidad Riomar de la siguiente manera:

1. Velar por el fortalecimiento, promoción y adecuado funcionamiento de la justicia de la paz en la localidad Riomar.

ARTICULO SEGUNDO. Modificar el párrafo tercero del artículo cuarto del decreto 004 de 21 de mayo de 2021, con relación a la convocatoria de los integrantes de la mesa local de justicia alternativa y comunitaria de la localidad Riomar el cual quedara de la siguiente manera:

PERÍODO - PARAGRAFO TERCERO. El alcalde de la localidad Riomar convocará a los integrantes de la mesa local de justicia alternativa y comunitaria de la localidad Riomar de manera ordinaria cada 4 meses y de manera extraordinaria por este o por la mayoría simple de los integrantes de esta mesa local, cuando las circunstancias lo ameriten.

ARTICULO TERCERO. Los demás artículos del Decreto 004 del 21 de mayo de 2021 no modificados quedarán vigentes.

ARTICULO CUARTO. DE LA VIGENCIA Y DEROGATORIA. El presente decreto local rige a partir su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Barranquilla a los 16 días del mes de agosto de 2022.

BRYAN CORREDOR MORALES

Alcalde Localidad de Riomar.



Página en blanco





ALCALDÍA DE
BARRANQUILLA